AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA

C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
Fax: 948 54 67 53
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA

D/Dña.....D.N.I. nº ....., con domicilio en C/.....nº ..... de....., teléfono nº.....

EXPONE:

Que en edificio, solar, etc., de su propiedad, sito en la calle..... Nº.....precisa llevar a cabo las siguientes obras:

Ud.	Concepto partida por partida	Precio Unitario	Precio Total
	TOTAL:		

Y entiendo que para realizar dichas obras precisa de la correspondiente Licencia Municipal de Obras conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

Y necesitamos también permiso para ocupar parte de la vía pública con andamiaje, materiales y escombros mientras se realiza la obra.

SOLICITA:

Le sea concedida la licencia Municipal de Obras y permiso para ocupar parte de la vía pública, satisfaciendo la tasa de urbanismo establecida, en las condiciones reglamentarias.

Ayegui,..... de ..... de 2.0

SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYEGUI.

Me doy por informado de que mis datos personales se incorporarán a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento. Se utilizarán para la gestión y control de las licencias solicitadas y concedidas y cobro de la tasa y se comunicarán en los supuestos legalmente previstos. Los datos personales se recogen de acuerdo con el Art. 189 y ss de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo y serán conservados de forma permanente en el Archivo Municipal. Podré ejercer el derecho de acceso a mis datos personales, a rectificarlos si considero que son incorrectos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios. También podré ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos. Todo ello podré hacerlo dirigiéndome al Ayuntamiento donde me facilitarán los modelos para el ejercicio. Así mismo tengo derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si considero que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

1. El cartel de autorización deberá estar visible en la entrada de la dirección en la que se realicen las obras.

2. Que las obras cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente, y me encuentro en posesión de la documentación que así lo acredita.

3. Que me comprometo al pago de las tasas e impuestos correspondientes (licencias y/o impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y/o tasa por ocupación de la vía pública, etc....).

4. Que las obras que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

5. Que me comprometo a facilitar la inspección de las obras y acceso al local dónde se realicen en cualquier momento a los servicios municipales. También me comprometo a corregir en el plazo fijado, las deficiencias que indique el Ayuntamiento.

6. Que me comprometo a comunicar a este Ayuntamiento, mediante el trámite que corresponda, cualquier cambio en las condiciones del establecimiento así como cualquier variación que pretenda realizar y que afecte a las circunstancias objeto de la presente declaración, así como obtener, en su caso, las correspondientes licencias de actividad y obras, con carácter previo a dichos cambios o variaciones.

7. Incumplidos los plazos para el inicio o finalización de las obras, se iniciará expediente de caducidad de la licencia, en el que se dará audiencia al interesado por período mínimo de quince días hábiles.

8. El ayuntamiento podrá conceder prórrogas de los plazos de la licencia, previa solicitud expresa de su titular antes de dos meses de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y finalización de las obras, siendo válida la ordenación vigente en el momento en que la licencia fue concedida. La prórroga de las licencias no podrá ser válidamente solicitada si no ha transcurrido al menos la mitad del plazo.

9. La obtención de la prórroga del plazo para comenzar las obras comportará por sí misma la prórroga del plazo para acabarlas, debiendo señalarse expresamente la indicación de este último. La prórroga para acabar las obras solo podrá ser solicitada y obtenida si se ha hecho la cobertura de aguas del edificio, según el proyecto técnico.

10. Declarada la caducidad y notificada al titular de la licencia, para comenzar o acabar las obras será preciso solicitar y obtener una nueva licencia, ajustada a la ordenación en vigor, salvo en los casos en que se hubiera acordado la suspensión de la concesión de licencias.

11. Si no se solicita nueva licencia antes de seis meses desde la notificación de caducidad de la anterior, o en su caso desde el levantamiento de la suspensión de licencias, e igualmente si solicitada nueva licencia hubiera de ser denegada, el ayuntamiento podrá acordar la expropiación de los terrenos y obras realizadas por incumplimiento de la función social de la propiedad.